



I LEGISLATURA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe, **Ana Patricia Báez Guerrero**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE MOLE DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA.**

ANTECEDENTES

La demarcación de Milpa Alta posee una oferta de eventos tradicionales muy importantes para el fomento de la integración social, económica y cultural de las comunidades que habitan ahí. A lo largo del año se llevan a cabo alrededor de 700 ferias y fiestas locales en los que participan los 12 pueblos originarios y los 39 barrios que componen la demarcación. Destacan las ferias, como la del Mole en San Pedro Atocpan, la del Nopal, la Regional de Milpa Alta, el Festival de Globos de Cantoya, así como las fiestas patronales en los 12 pueblos originarios. En algunas de estas ferias llegan a participar hasta 300 productores agrícolas y ganaderos, artesanos, restauranteros y otros

FOLIO: **00009050**
 FECHA: **18/10/19**
 HORA: **19:45**
 RECIBÍO: **[Signature]**



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

prestadores de servicios que ofrecen sus diversos productos.

El potencial turístico de Milpa Alta, al igual que de otras zonas rurales de la ciudad está asociado al llamado turismo verde o turismo de naturaleza, al ecoturismo y al turismo alternativo, segmentos que pueden ser aprovechados mediante la creación de oferta de experiencias imaginativas e innovadoras como las de inmersión en la comunidad, en sus tradiciones, sistemas productivos, la cultura gastronómica, etc.

En su versión 43 la Feria Nacional del Mole espera contar con la asistencia de alrededor de 300 mil visitantes, generando con esto más de 1000 empleos directos y otros tantos indirectos, se espera vender 30 toneladas de mole, 8 toneladas de pollo, 7 toneladas de guajolote.

En Milpa alta se produce el 60% de la producción Nacional de Mole. El mole, tiene origen prehispánico. El mole es reconocido no sólo a nivel nacional sino también internacional como uno de los platillos más representativos de México.

La comunidad de San Pedro Atocpan se ha dedicado desde hace décadas a la fabricación y comercialización del mole, creando y manteniendo empresas familiares que son el pilar de la economía de esta comunidad y fomentando el arraigo en los pobladores. La feria es el escaparate principal para dar a conocer y comercializar este producto de la zona, sin embargo es necesario ampliar la llegada de consumidores a esta zona mediante diversas acciones que el Gobierno de la Ciudad puede impulsar.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien la Feria del Mole ha recibido el apoyo de las autoridades para la promoción de este evento, como proponente de este punto considero necesario implementar estrategias focalizadas para desarrollar el potencial turístico de la zona, que este evento sea solo uno de los motivos para que más personas consuman los productos de la región de Milpa Alta.



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

El programa "Turismo de Barrio" tiene como finalidad determinar qué zonas de la parte oriente de la Ciudad de México pueden ser susceptibles de convertirse en un destino turístico y ofrecer alternativas de desarrollo económico a las personas que viven en esta parte de la Ciudad que en anteriores administraciones fueron olvidadas. Con este programa se pretende incrementar la afluencia de turistas, promoviendo los atractivos de carácter alternativo o naturales que tiene que ofrecer estas zonas. Se pretenden fomentar la pernocta y las incursiones de manera continua.

La Secretaría de Turismo tiene a su cargo programas para los prestadores de servicios turísticos, en los que se les imparte capacitaciones para mejorar la atención a los clientes y elevar la competitividad de las empresas.

La Secretaría de Desarrollo Económico, además de impartir talleres, capacitaciones y certificaciones a aquellos pequeños emprendedores que inician un negocio, por medio del Fondo de Desarrollo Social se otorgan servicios financieros y no financieros que sirven para apoyar pequeños y medianos emprendedores para que arranquen sus negocios.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tiene programas el de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, con diversos componentes de apoyo para estas comunidades, que contempla apoyos financieros de diversos tipos para fomentar el auto empleo y la difusión de los derechos de las comunidades, pueblos y barrios.

En atención a lo anterior, este punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las autoridades mencionadas para que realicen mesas de trabajo y se elabore una estrategia integral de desarrollo económico, fomento turístico y apoyos financieros para productores de mole de la región de San Pedro Atocpan y que los programas mencionados y los que las autoridades y los productores consideren pertinentes, sean dirigidos para esta zona de la Ciudad y en particular se apoye a los productores de mole de la demarcación de Milpa Alta. En estas mesas de trabajo se deberá invitar como participantes a las



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

representaciones de las cámaras de comercio, restauranteros y otros servicios turísticos para conocer su punto de vista e invitarlos a realizar inversiones complementarias a las que pueda realizar el Gobierno de la Ciudad de México por medio de sus Secretarías.

También deberán participar el Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta, que además de brindar apoyo logístico para estas mesas de trabajo, también aporte planteamientos técnicos para concretar apoyos para los productores y la habilitación de infraestructura de movilidad y seguridad para garantizar la afluencia de comensales, turistas y consumidores complementarios.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El apartado A, inciso 2, fracción XXXV del artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala como atribuciones de los Alcaldes lo siguiente:

“Diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial”;

SEGUNDO: La Ley de Turismo del Distrito Federal, en su artículo 7 dispone lo siguiente respecto a las atribuciones de la Secretaría de Turismo:

I. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de coordinación, previa autorización del Jefe de Gobierno, con dependencias y entidades del Distrito Federal y del Gobierno Federal, así como convenios o acuerdos de concertación con organizaciones del sector privado, social y educativo;

VII. Difundir información de atractivos turísticos, servicios y prestadores



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

de servicios turísticos, a través de los medios de comunicación impresos, electrónicos, cibernéticos o cualquier otro;

XII. Apoyar la celebración de ferias y eventos promocionales de turismo, que se celebren anualmente en la Ciudad de México y cuya finalidad sea la de posicionar al destino en el ámbito turístico nacional e internacional;

En los convenios o acuerdos de coordinación y de concertación a los que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar, previa autorización del Jefe de Gobierno, las dependencias, entidades y Delegaciones para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable del turismo en el Distrito Federal.

Corresponde a la Secretaría evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación y concertación a que se refiere el párrafo anterior.”

TERCERO: De acuerdo al artículo 39 de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tiene entre otras las siguientes atribuciones y competencias:

I. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad; con una perspectiva de derechos humanos y de género;

CUARTO: La Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 30, concede a la Secretaría de Desarrollo Económico las siguientes potestades:



I LEGISLATURA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE MOLE DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, PUEBLOS Y BARRIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RESIDENTES y A LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO CON LOS PRODUCTORES DE MOLE DE MILPA ALTA Y REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES PARA QUE SE REALICEN PROPUESTAS PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA ZONA Y SE INCREMENTE LAS INCURSIONES DE TURISTAS EN MILPA ALTA.

Dado en la Ciudad de México, a 22 de octubre del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Dip. Godalupe
Graham
M. Graham
6